UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 10 de enero de 2019.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal
Municipalidad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2019 convocado por la Municipalidad de Capiatá, para la ejecución de la obra **REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATA – CONTRATO ABIERTO, ID Nº 355.370**, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 355.370.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Oferta presentada por 1 (un) oferente del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 27/12/2018.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 09.

Se recibió 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	10.484.000.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha veintisiete de diciembre del año 2018 a las 08:30 horas, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con 1 (un) oferente, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

EMPRESA	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El propietario de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 736392 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADO	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa participante ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa unipersonal, el Ing. Blas Antonio López Portillo, con C.I. Nº 1.203.999, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que pasó la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2019 REPARACIONES VARIAS EN CALLES DEL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO
ID N° 355.370

OFERENTES			COMPUTO METRICO		ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131701-002	REPARACION DE EMPEDRADO, INCLUYE, DESMONTE DE EMPEDRADO VIEJO, PREPARACION DE LA BASE, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y COMPACTACION	Metros cuadrados	1	80.000.000	160.000.000	68.000	68.000
2	72131701-002	HORMIGONADO ENTRE PIEDAS SOBRE EMPEDRADO	Metros cuadrados	1	80.000.000	160.000.000	62.000	62.000
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES DE Hº	Metro lineal	1	80.000.000	160.000.000	36.000	36.000
4	72101510-005	REPARACION DE MURO DE CONTENCION INCLUYE, DEMOLICION DE MURO AVERIADO, LIMPIEZA, CONSTRUCCION DE MURO NUEVO	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	550.000	550.000
5	72131701-002	EXCAVACION MANUAL Y MECANICA	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	34.000	34.000
6	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACION CON TIERRA	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	112.000	112.000
7	72131701-002	DESMONTE DE RETIRO DE SUELO	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	98.000	98.000
8	72101510-005	ESTRUCTURA DE Hº Aº EN PUENTES Y OTROS	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	2.640.000	2.640.000
9	72101510-005	PISO DE Hº, ESP. 10 CM	Metros cuadrados	1	80.000.000	160.000.000	200.000	200.000
10	72101510-005	GAVIONES, PROVISION, ARMADO Y RELLENO c/ PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	1	80.000.000	160.000.000	740.000	740.000
11	72101510-005	MURO DE PIEDRA BRUTA SUBMURACION, PUENTE Y MUROS TRANSVERSALES	Metros cúbicos	12	80.000.000	160.000.000	480.000	5.760.000
12	72101510-005	BACHEO ASFALTICO, PREVIA REGULARIZACION	Metros cuadrados	1	80.000.000	160.000.000	184.000	184.000
TOTALES								10.484.000

Como puede apreciarse en el cuadro de precios precedente, la única oferta presentada y calificada para proseguir con la evaluación corresponde a la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, cuyos precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios estimado por la Convocante, por lo que se procede a seleccionar provisoriamente a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Antes de proceder a la evaluación de la capacidad legal, esta Unidad ha solicitado por nota en fecha 08/01/2019 la presentación de las siguientes documentaciones formales:

1. Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.
2. Formulario Nº 4 – Composición de precios unitarios.
3. Copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción respaldatorios del Formulario Nº 5 – Experiencia General en Construcción.
4. Acta de Recepción Definitiva correspondiente al Contrato Nº 93/2017 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO" presentado como Experiencia en el Formulario Nº 7 – Experiencia Específica en Construcción.
5. Carnet de habilitación expedido por el MOPC o por el Círculo de Ingenieros del Paraguay actualizado, del personal clave propuesto como Ingeniero.

Lo solicitado se debió remitir en forma física hasta el día miércoles 9 de enero del corriente hasta las 11:00 hs., por mesa de entrada de la Institución de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03.

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha presentado la documentación solicitada e ingresado por Mesa de Entrada según Expediente Nº 162 de fecha 9 de enero, por lo que esta Unidad prosigue el análisis de los demás aspectos de la evaluación, conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Constancia de estar al día con el Instituto de Previsión Social (IPS). No se aceptará constancia de no estar inscriptos.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	CUMPLE (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, conjuntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.	CUMPLE
Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.	CUMPLE
Como mínimo 5 copias de contratos de obras de Reparaciones de empedrados, muros de contención, recapado asfáltico, con Instituciones Públicas y/o privadas, exigidos en el punto de capacidad de experiencia específica, conjuntamente con sus recepciones finales (en caso	CUMPLE

de consorcio el socio líder deberá cumplir con el 60% del requisito y los demás miembros con el 40%)	
Documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá***" ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Coeficiente de Liquidez = 375.495.337 Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017.	Coeficiente de Solvencia = 0,002 Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100% (cien por ciento)*** del total del valor de la obra.	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 1.334.656.556 Menos PC= Gs. 3.270.127 Resultado: ACTIVO LIQUIDO Gs. 1.331.386.429.- MENOS COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES=Gs. 31.000.000.- **TOTAL ACTIVO LIQUIDO: Gs. 1.300.386.429.-**	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE

antigüedad mínima de 3 años.			
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta las documentaciones de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación.	CUMPLE

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, además cuenta con más de ocho años de antigüedad en el ramo, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer la experiencia requerida para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación.	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7	Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC: 1203999-3

Adjudicación: POR EL TOTAL.

MONTO MÍNIMO A CONTRATAR: Gs. 80.000.000.- (Guaraníes, Ochenta millones – IVA INCLUIDO).-

MONTO MÁXIMO A CONTRATAR: Gs. 160.000.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta millones – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC